

Comisión
 Vicepresidente
 10/03/2017



Expediente Referencia No. 1936-2016

GDOC: 2016-103619

Abogado
 Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

08 MAR. 2017

De mi consideración:

Mediante oficio No. SG-1774 de 2 de agosto de 2016, la Ab. María Elisa Holmes Roldós, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, remite a Procuraduría Metropolitana, el expediente en relación a la petición presentada por el señor Jorge Donoso Silva, quien requiere la prescripción del título de crédito No. 61002478112, de la revisión del expediente se desprende lo siguiente:

Con oficio No. DMF-TE-1870-2016 de 26 de julio de 2016, la Ingeniera Rosa Chávez López, Tesorera Metropolitana, solicita a Secretaria General del Concejo, que: "...se digne disponer a quién corresponde, se realice el análisis y revisión de la documentación adjunta, a fin de que se indique a esta dependencia si procede o no la baja de dicho título de crédito, así como también, se informe sobre la pertinencia o no de realizar una nueva adjudicación".

Al respecto, sobre si procede o no la baja del título de crédito, conforme a lo establecido en la Resolución No. A004 de 12 de febrero de 2015, no es competencia de Procuraduría Metropolitana absolver consultas respecto a títulos de crédito, esta competencia le corresponde a la Dirección Metropolitana Financiera. Con relación a la pertinencia o no de realizar una nueva adjudicación, se deberá contar con los informes técnicos que determinen la pertinencia de una nueva adjudicación, los mismos que serán recabados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, previamente a que esta Procuraduría emita su criterio legal. Con los informes completos se pondrá en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posterior Resolución del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo (18F)

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA:
QUITO	10 MAR 2017
ALCALDÍA METRO DE QUITO	9:15

	Nombres	Fecha	Rúbrica
Elaborado por:	Alin Accvedo	19-01-2017	
Revisado por:	Patricio Guerrero		

02 AGO 2016

1774

1936-16

Doctor
/Gianni Frixone Enríquez
Procurador Metropolitano (E)
Presente

GDOC 2016-103619

De mi consideración:

Por ser un trámite de su competencia, remito el expediente No. 2016-103619, relacionado con el pedido formulado por el señor Jorge Donoso Silva, quien solicita la prescripción del título de crédito No. 61002478112, emitido por concepto de venta de faja de terreno municipal.

Anexo con carácter devolutivo documentación constante en 16 hojas útiles.

Atentamente,

Abg. María Elia Helmes Koldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Ximena A.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: - 3 AGO 2016
Hora: 8:45
Comp. de recepción: 7

(18)



COMISIÓN AF

Oficio N° DMF-TE-1870-2016
Quito, 26 de julio del 2016

Doctora
María Elisa Holmes
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

Estimada Doctora:

Con el propósito de dar atención al escrito presentado a través de la Administración General, mediante el cual el Ing. Jorge Donoso S. solicita la prescripción del título de crédito N° 61002478112, emitido por concepto de Venta de Lotes de Terreno (Faja Municipal) por el valor de USD 43.360,00 más intereses y costas judiciales, por cuanto señala que ha transcurrido más de 10 años; al respecto debo mencionar lo siguiente:

Acorde con la revisión realizada al sistema de obligaciones, se determina que el título de crédito N° 61002478112, emitido por concepto de Venta de Lotes de Terreno a nombre de DONOSO SILVA JORGE, se encuentra pendiente de pago por un monto total a la fecha de USD 91.714,33, incluido intereses y costas judiciales.

De acuerdo con la información contenida en dicho título de crédito, se evidencia que el mismo fue emitido con fecha 14 de noviembre del 2006, haciendo constar la fecha de intereses desde el 13 de septiembre del 2006, cuya fecha coincide con el Acta de la Sesión de la Junta de Remates del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, señalada en el Expediente de Procuraduría N° 3444-2014 del 13 de noviembre del 2015, adjunta.

En tal virtud y considerando el tiempo transcurrido desde que se adjudicó la faja de terreno (13 de septiembre del 2006), el acto administrativo ha caducado por haber transcurrido más de ocho años sin haber legalizado las escrituras (Art. 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal), sin embargo no caduca la adjudicación de dicha faja de terreno.

Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quién corresponda, se realice el análisis y revisión de la documentación adjunta, a fin de que se indique a esta dependencia si procede o no la baja de dicho título de crédito, así como también, se informe sobre la pertinencia o no de realizar una nueva adjudicación.

Debo mencionar además, que paralelamente fue negado al interesado el pedido de prescripción de títulos de crédito, por cuanto no señala la norma legal para tal efecto.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López
TESORERA METROPOLITANA

Revisado:	Alexis Murillo	
Elaborado:	Benjamín Jara	

Ticket N° 2016-103619

SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: ah35
	27 JUL 2016
QUITO	FORMA RECEPCION: M+H J
ALCALDIA	NUMERO DE HOJA: -16h-

(A)

Oficio N° DMF-TE-1872-2016
Quito, 26 de julio del 2016

Ingeniero
Jorge Donoso S.
Dirección: Isla Isabela N41-04 y Gaspar de Villarroel
Telf: 2254142 /0998033831, correo elect: donosomonica@yahoo.com
Ciudad.-

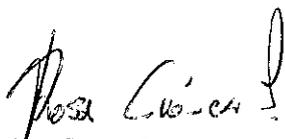
De mi consideración:

En referencia al escrito presentado en esta dependencia con fecha 18 de julio del 2016, mediante el cual solicita la prescripción del título de crédito N° 61002478112, emitido por concepto de Venta de Lotes de Terreno (Faja Municipal) por el valor de USD 43.360,00 más intereses y costas judiciales, por cuanto señala que ha transcurrido más de 10 años. Al respecto debo mencionar lo siguiente:

Con el objeto de considerar la baja de una obligación no tributaria por "prescripción", es necesario señalar con la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya su pedido, expuestos clara y sucintamente.

Sin embargo debo comunicar a usted, que en vista de que existe un acto administrativo de adjudicación de una faja de terreno, emanado por la municipalidad y que estaría caducado, se ha remitido el trámite a la Secretaría del Concejo Metropolitano mediante Oficio N° DMF-TE-1870-2016 del 26 de julio del 2016, poniendo en conocimiento este particular, a fin de que se resuelva conforme a derecho corresponda.

Por su atención,



Ing. Rosa Chávez López
TESORERA METROPOLITANA

Revisado:	Alexis Murillo	
Elaborado:	Benjamín Jara	

Ticket N° 2016-103619



OBLIGACIONES POR CANCELAR

VARIOS

martes, 26 de julio del 2016

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : DONOSO SILVA JORGE Identificación : 00001701982611
Número de Trámite : 00000000 Clave Catastral : 00000000000 Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002478112
Dirección : 00000000

INFORMACIÓN

AREA : 11771000286 ENP15433763603 HC15433113000 PRF
EHE : 2961001140023000 0400000
DIR : 000000000000000000
DIR : 000000000000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2006/11/14 Año de Tributación : 2006 Fecha Intereses : 2006/09/13

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
VENTA D LOTES DE TERRENOS		43.360.00	INTERES X MORA TRIBUTARIA		41.018.33
	Total impuestos y tasas :	43360.00	COSTAS JUDICIALES		4.336.00
			Total adicionales :		48354.33

Total por Cancelar : 91,714.33

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

15



SECRETARÍA GENERAL

Setores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

COORDINADOR TERRITORIAL

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

TESORERÍA METROPOLITANA

ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE

FAMILIA CARRERA VELASQUEZ (6 COPROPRIETARIOS); LUCHA VELASQUEZ ROSALES Y OTROS

FUNDACIÓN TEODORO W. ANDERSON

Presente

De mi consideración:

El Consejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de septiembre del 2006, al considerar el Informe No. IC-2006-183 de la Comisión de Expropiaciones, Rentas y Avalúos, **resolvió** dar de baja los títulos de crédito e intereses generados con la Resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión de 31 de julio del 2006, toda vez que esta se derogó y quedó sin efecto mediante la Resolución de Consejo de 9 de junio del 2006; esta última cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, actualizó los datos técnicos y resolvió la adjudicación previo remate al mejor postor de la parte de la faja de terreno de propiedad municipal, clave catastral 11406-23-016 (parcial, ubicada en la Calle Isla San Cristóbal, Parroquia Jipijapa, entre la Familia Carrera Velasquez (6 copropietarios) y la Fundación Teodoro W. Anderson, **en lugar de Arturo Carrera Velasquez**; por consiguiente, no procede emisión de título de crédito, sobre la base de esta última resolución, ya que debe cumplirse con el procedimiento legal para la venta de bienes inmuebles al mejor postor, establecido en el Art. 277 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada.

Por lo expuesto, se dispone a la Dirección Financiera de Rentas dar de baja dichos títulos de crédito e intereses.

Con la resolución del Consejo Metropolitano, comunicárese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano para que continúe con los trámites de ley y, al señor Registrador de la Propiedad para que señale la razón respectiva.

Dña. María Belén Kocha Díaz
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Anexo: Copia del Informe No. IC-2006-183

Consejo Metropolitano de Quito

13 OCT 2006

3215

SECRETARÍA GENERAL

OF. S/N. JORGE DONOSO SOLICITA[..]

impreso por Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza[...]

Artículo Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	0 m
Prioridad:	3 normal	Creado:	12/07/2016 - 14:57:24
Cola:	ADMINISTRACION GENERAL	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	INTERESADO		
Propietario:	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

Nombre: INTERESADD
 Apellido: INTERESADD
 Nombre de usuario: INTERESADD (A)
 Correo: Interesado@quito.gob.ec
 Calle: DMQ
 Ciudad: Quito
 País: Ecuador

D. Financiera
Coactivas: proceder con
trámite correspondiente,
preparar respuesta para interesado
trámite adcionado ticket 2016-016938

Artículos

1

De: "INTERESADO INTERESADD" <interesado@quito.gob.ec>
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OF. S/N. JORGE DONOSO SOLICITA EMITIR LA RESOLUCION PARA QUE PROCEDA A DAR DE BAJA EL TITULO DE CREDITO N. 61002478112 POR PRESCRIPCIÓN DEL MISMO
 Creado: 12/07/2016 - 14:57:27 por cliente
 Tipo: teléfono
 Adjunto: OF. SN. JORGE DONOSO SOLICITA EMITIR LA RESOLUCION PARA QUE PROCEDA A DAR DE BAJA EL TITULO DE CREDITO N. 61002478112 PDR PRESCRIPCIÓN DEL MISMO .pdf (290.2 Kbytes)

S. Ron
Conocimiento
Ticket 2016-016938

[Signature]
2016.07.13

OF. S/N. JORGE DONOSO SOLICITA EMITIR LA RESOLUCION PARA QUE PROCEDA A DAR DE BAJA EL TITULO DE CREDITO N. 61002478112 PDR PRESCRIPCIÓN DEL MISMO

[Signature]
2016/07/13

14

La Administración General, a través del Comité Técnico GDOC conformado por las Direcciones Metropolitanas de: Gestión Documental y Archivos, Informática y de Servicios Ciudadanos, realizarán de forma mensual un monitoreo y evaluación del cumplimiento del proceso regulado en la presente norma, en las distintas dependencias municipales para determinar su aplicación y cumplimiento, de lo cual reportará a la máxima autoridad suscriptora del MDMQ o a quien ésta última designe.

<http://intranet/AdmGeneral/DriGestionDocumental/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20%93N%20P%20C3%9ABLICA/default.aspx>

DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

ADMINISTRACION GENERAL

metropolitana en el siguiente enlace:

El instructivo y sus formatos anexos se encuentran disponibles en la intranet

7. APLICACIÓN Y MONITOREO

Todo documento recibido en los órganos, organismos y dependencias metropolitanas, cuyo registro, distribución y tramitación, no haya seguido el procedimiento regulado por la guía, generará las responsabilidades a que hubiere lugar para el servidor que lo hubiere inobservado, conforme establece la LOSEP en el Art 22 Literal d.

Queda totalmente prohibido que cualquier órgano, organismo y dependencia metropolitana con competencias para la recepción, registro, distribución y trámite de documentos realice el procedimiento sin acatar las directrices de la presente normativa.

6. PROHIBICIÓN EXPRESA

- ✓ **Técnico informático de cada dependencia.** Soporte y asesoría de primer nivel que incluye: atención a problemas de funcionamiento de conexiones a red municipal, navegador, pc, scanner, registro y búsqueda de datos en el sistema, reportes mensuales, notificación permanente de cambio de roles o de estructura.
- ✓ **Técnico Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos.** Soporte de segundo nivel que incluye: capacitación, entrega de usuarios y claves, incorporación de roles y estructura en el sistema, definición de macro reportes, validación de certificaciones, asesoramiento y monitoreo
- ✓ **Técnico Dirección Metropolitana de Informática:** Soporte de tercer nivel que incluye: problemas técnicos, atención a mantenimiento informático del sistema y sus bases, autorizaciones especiales, autorización directorio activo, seguridades y políticas de preservación de la documentación digital.

Para la implantación y acompañamiento de uso del sistema, se atenderá o dará soporte conforme los siguientes niveles de complejidad del problema:

5. SOPORTE TÉCNICO

- ✓ Actualizar permanentemente el estado de los trámites a él asignados dentro del sistema, para lo cual deberán hacer uso obligatorio del correo institucional.
- ✓ No divulgar, revelar ni alterar la información, procedimiento, formatos y demás aspectos técnicos y administrativos que se generen dentro del sistema, derivados de la entrega del usuario y clave, para proteger la información contra uso desautorizado o incorrecto, aun después que haya terminado su relación laboral con la dependencia a la cual pertenece.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA					
ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

A. Revilla
 Quito, 11 de Julio del 2016
 DIRECCIÓN METROPOLITANA

RECIBO:
 FECHA: 11/07/2016

ADMINISTRACIÓN GENERAL
 MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO
 REGISTRO
 INSTITUCIÓN: 14:30
 FECHA: 12 JUL 2016
 NOMBRE: Johana

CONT TES PT CYG BOAC SE

Fecha: (.....) Firma: *[Signature]*

Eco.
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL
 Distrito Metropolitano de Quito

Luz R. Chávez
Atender

B. para 21/07/16 *[Signature]*

De mi consideración

Por medio de la presente solicito, que se digno emitir la resolución para que se proceda a dar de baja el título de crédito No. 61002478112 por prescripción del mismo, este título corresponde a la obligación a cancelar por adjudicación forzosa del predio No.596775 (parcial) ubicado en la Isla Isabela y Gaspar de Villarroel, a favor de Jorge W. Donoso Silva, el mismo que se emitió en cumplimiento de resoluciones de Consejo.

Dicha solicitud, la mantengo en varias comunicaciones desde noviembre del 2015, sustentado en las siguientes razones:

- a) La Adjudicación forzosa no fue notificada a mi persona en ningún momento y por ningún medio, según lo establece el art. 394 del COOTAD. Lo que ha sido verificado internamente por distintas instancias municipales, por lo que no puede incluirse en el título interés o multas, pues estas según la normatividad vigente solo pueden aplicarse posterior a la notificación.
- b) El acto administrativo de adjudicación de la franja, a la fecha se encuentra vencido pues al no realizarse la notificación por parte del Municipio, el plazo fijado para la ejecución del acto administrativo de adjudicación se cumplió en el año 2009.
- c) El título de crédito, se emitió conforme resolución del 22 de julio 2005, habiendo transcurrido más de 10 años, por lo que normativamente procede la baja del título de crédito.
- d) De información verbal recibida por parte de funcionarios de Coactivas de la Municipalidad, se requiere una resolución que formalice la prescripción del título, como única posibilidad para iniciar un nuevo acto administrativo que ratifique la adjudicación de la franja y faculte el proceso de pago respectivo.

Agradeceré considerar que soy una persona de la tercera edad, por lo que solicito su apoyo para que se cumplan los beneficios de prioridad en la atención que son política de la Municipalidad.

Saludos cordiales

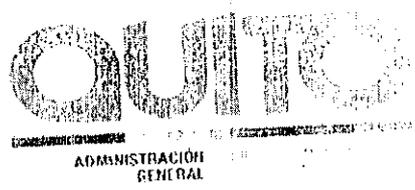
[Signature]
 Ing. Jorge Donoso S.
 C.1701982611

Isla Isabela N41-04 y Gaspar de Villarroel
 Telf. 2254142 – 0998033831 /Correo: donosomonica@yahoo.com
 Adjunto antecedentes y documentación de respaldo
 cc. Dra Shyrley Ron / Administración General

11 JUL 2016

13

2016-016938



Oficio No. DMF-DIR-597-2016
Quito, 07 de junio de 2016

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
Presente.-

14 de 32
Gonzalez

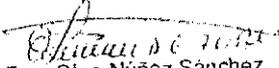
Señor Administrador:

En atención a su oficio No. 0705 del 04 de mayo de 2016 y con el fin de dar atención al oficio presentado el 01 de febrero de 2016 por el Ingeniero Jorge Donoso Silva, respecto a la adjudicación forzosa de la franja de terreno con clave catastral No. 11406-23-016, que derivó en un título de crédito emitido mediante resolución No. 003-RC-T-2014 en la que se estableció una obligación de pago, misma que de acuerdo a lo que alega el señor Donoso, no fue notificada legalmente, lo cual generaría su nulidad de acuerdo a lo prescrito en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD en su "Art. 365.- Vigencia.- Los actos administrativos deberán ser obligatoriamente notificados al administrado y no tendrán eficacia con respecto a quienes se haya omitido la notificación..."; solicita se disponga al Jefe de Coactivas emita un informe pormenorizado del proceso coactivo, así como la respectiva atención al pedido realizado por el señor Jorge Donoso, me permito informar:

El Departamento de Coactivas, mantiene el juicio Coactivo No. 720198774 en contra del señor DONOSO SILVA JORGE, emitido con auto de pago del 26 de septiembre de 2007, por venta de lotes de terreno por un valor que asciende a USD43.360.00 (Cuarenta y tres mil trescientos sesenta con 00/100), contenida en el título de crédito número 61002478112, el cual se encuentra pendiente de pago de conformidad con el sistema de consulta de obligaciones TELLER. De la misma manera con relación a la solicitud del señor Donoso, que hace referencia a la adjudicación y notificación realizada por la junta de remates del MDMQ, al no ser un remate efectuado por el juzgado de Coactivas, dicho acto administrativo no corresponde a esa Dependencia; información constante en Memorando DMF-TE-DC2016-0253, suscrito por el abogado Oswaldo Quito Ulloa, Juez Recaudador Especial de Coactivas, mismo que es entregado en esta Dirección con Memorando DMF-TE-DC-2016-0265, suscrito por el abogado Christian Cevallos Martínez, Jefe del Departamento de Coactivas.

Es importante resaltar que el título de crédito 61002478112, fue emitido por la Jefatura de Rentas, actuante a la fecha de emisión, esto es 14 de noviembre de 2006, en el que consta la información que puede identificarse en documento adjunto.

Atentamente.


Eco. Olga Núñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA Enc.

Adjunto: Impresión del sistema REHOSTING del título de crédito 61002478112
Expediente en 42 fojas útiles.

Con Copia. Ing. Rosa Chávez López TESORERA METROPOLITANA

Revisado por	Ing. Rosa Chávez
Elaborado por	Alexis Munillo

Ref: Ticket # 2016-016938

12

Quito, 01 de febrero 2016

Eco.

Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL
Distrito Metropolitano de Quito

1045

02 FEB 2016

04

2016-016938

Por medio de la presente solicito a Ud. se realice la notificación legal de la adjudicación realizada por la Junta de remates del DMQ de la franja de terreno con clave catastral No. 11406-23-016, en sesión del 13 de septiembre del 2006.

Dicha solicitud la realizo por cuanto la notificación no se realizó según lo establecido en la adjudicación, por lo que desconocía de la mencionada adjudicación, según lo demuestro con los documentos adjuntos emitidos por la Dirección Metropolitana de Bienes y la Secretaria General del Consejo.

Es importante informar a Ud, que sin haberse realizado la notificación, se generó un título de crédito que ha acumulado intereses a la fecha; a pesar de lo establecido en el artículo 365 del COOTAD, con el que coincide Procuraduría Municipal, en el que se define que la aplicación y cobro de intereses generados en las adjudicaciones de terreno o fajas municipales, obligaciones no tributarias, será a partir de la notificación de la emisión del respectivo título de crédito.

La corrección del mencionado título de crédito, para que los intereses se generen desde la notificación que estoy solicitando, me permitirá cumplir con el pago definido por el DMQ de la franja adjudicada.

Saludos cordiales



Ing. Jorge Donoso Silva
C.I. 1701982616
Isla Isabela N41-04 y Gaspar de Villarroel
Tel. 2254142 / 0998033831
Correo: donosomonica@yahoo.com

Jenia Rosendo

Jenia Rosendo

02 FEB 2016

02 FEB 2016

11



OBLIGACIONES POR CANCELAR

lunes 21 de septiembre del 2015

PREDIAL URBANO

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : DONOSO SILVA JORGE Identificación : 00001701982611
 Verlos : 00000000 Clave Catastral : 0000000000 Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002478112
 Dirección : 00000000

INFORMACIÓN

ADJ FJ 1 271 00 M2 SG EXP 1423 06 10 06 HC 15433 11 10 06 PRE
 DIO 28904 CC 1140623008 0000000
 0000000000000 00000000
 000 000000000000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2006/11/14 Año Tributación : 2006 Fecha Intereses : 2006/09/13

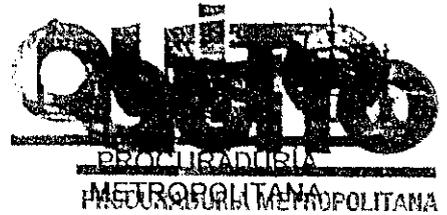
IMPUESTOS DESCRIPCIÓN	TOTALES	ADICIONALES DESCRIPCIÓN	TOTALES
VENTA D LOTES DE TERRENOS	43,360.00	INTERES X MORA TRIBUTARIA	40,593.11
Total impuestos y tesas :	43360.00	COSTAS JUDICIALES	4,336.00
		Total adicionales :	44929.11

Total por Cancelar : 88,289.11

**GRACIAS, CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TDDDS LOS COLORES**

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Expediente de Procuraduría N° 3444 -2014

13 NOV 2015

Ingeniero

Esteban Loaiza

**DIRECTOR DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO
DEL METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración.

Con el objeto de atender el escrito ingresado el 2 de octubre de 2015, suscrito por el ingeniero Jorge Washington Donoso Silva, mediante el cual interpone recurso de revisión en contra de la Resolución No.003-RC-T-2014, emitida por la Directora Metropolitana Financiera, manifiesto y solicito lo siguiente:

La Junta de Remates del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Acta de la Sesión de miércoles 13 de septiembre del 2006, procedió a efectuar la adjudicación de 5 fajas de terreno, correspondiendo la Faja No. 1 al colindante más opcionado (Jorge Donoso Silva), por encontrarse ocupando dicha faja, clave catastral 11406-23-008, ubicada en la calle Isla Isabela, barrio 6 de diciembre, parroquia Jipijapa, predio 596775 (parcial) con una superficie de 271 m2 por el valor de \$ 43.360. Acta en la que expresamente: *"Se dispone que la Dirección Financiera de Rentas, emitirá los títulos de crédito por la cantidad igual a la de la base de la subasta a cargo de los adjudicatarios señalados, valor que inclusive se cobrará por la vía coactiva. De este acto se notificará por Secretaría a los beneficiarios de la presente adjudicación en las calles de ubicación de los inmuebles colindantes que constan en las resoluciones de Concejo de 16 de junio de 2005, 9 de junio de 2005, 27 de abril de 2006"*.

Procuraduría Metropolitana, mediante expediente No. 5042-2013 de 9 de enero de 2014, absolviendo la consulta formulada por el Administrador General en relación a la aplicación y cobro de intereses en la adjudicación de fajas de terreno municipal, en lo sustancial manifiesta: *"Por lo expuesto y en base a lo establecido en el artículo 365 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana coincide con su criterio que la aplicación y cobro de intereses generados en las adjudicaciones de terreno o fajas municipales, obligaciones no tributarias, será a partir de la fecha de notificación de la emisión del respectivo título de crédito"*

Mediante Oficio SG-2245 de 14 de octubre del 2015, el Dr. Mauricio Bustamante, Secretario General del MDMQ, indica: *"...la información relacionada con las Actas de las Juntas de Remate del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no reposan en esta dependencia."*

9



Por lo expuesto, solicito se digne remitir a esta Procuraduría Metropolitana con las copias certificadas del Acta de la Sesión de miércoles 13 de septiembre del 2006 y la ~~razón de identificación~~ ~~razón de identificación~~ ~~razón de identificación~~ la misma.

Atentamente,

~~Dra. Verónica Cáceres Barrera~~

LÍDER DE EQUIPO

PROCURADURÍA METROPOLITANA

Adjunto documentos en referencia.

Elaborado por:	Norma Jiménez Haro	9-11 -2015	e
----------------	--------------------	------------	---

Expediente de Procuraduría N° 3444 -2014

Abogado
Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

08 OCT 2015

De mi consideración.

A fin de dar atención al escrito ingresado con fecha 2 de octubre de 2015, por el ingeniero Jorge Washington Donoso Silva, mediante el cual interpone recurso de revisión en contra de la Resolución No.003-RC-T-2014, emitida por la Directora Metropolitana Financiera. manifiesto y solicito lo siguiente:

La Junta de Remates del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Acta de la Sesión de miércoles 13 de septiembre del 2006, procedió a efectuar la adjudicación de 5 fajas de terreno, correspondiendo la Faja No. 1 al colindante más opcionado (Jorge Donoso Silva), por encontrarse ocupando dicha faja, clave catastral 11406-23-008, ubicada en la calle Isla Isabela, barrio 6 de diciembre, parroquia Jipijapa, predio 596775 (parcial) con una superficie de 271 m2 por el valor de \$ 43.360. Acta en la que expresamente: *"Se dispone que la Dirección Financiera de Rentas, emitirá los títulos de crédito por la cantidad igual a la de la base de la subasta a cargo de los adjudicatarios señalados, valor que inclusive se cobrará por la vía coactiva. De este acto se notificará por Secretaría a los beneficiarios de la presente adjudicación en las calles de ubicación de los inmuebles colindantes que constan en las resoluciones de Concejo de 16 de junio de 2005, 9 de junio de 2005, 27 de abril de 2006"*.

Procuraduría Metropolitana, mediante expediente No. 5042-2013 de 9 de enero de 2014, absolviendo la consulta formulada por el Administrador General en relación a la aplicación y cobro de intereses en la adjudicación de fajas de terreno municipal, en lo sustancial manifiesta: *"Por lo expuesto y en base a lo establecido en el artículo 365 del COOTAD, Procuraduría metropolitana coincide con su criterio que la aplicación y cobra de intereses generados en las adjudicaciones de terreno o fajas municipales, obligaciones no tributarias, será a partir de la fecha de notificación de la emisión del respectivo título de crédito"*

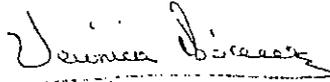
Por lo expuesto, solicito se digne remitir a esta Procuraduría Metropolitana copias certificadas

32h24
08 OCT 2015
M.H.
7/15

7

del Acta de la Sesión de miércoles 13 de septiembre del 2006 y la razón de notificación de la misma.

Atentamente,



~~Dra. Verónica Cáceres Barrera~~

LÍDER DE EQUIPO

PROCURADURÍA METROPOLITANA

	Nombre	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Norma Jiménez Haro	5-10 - 2015	

Adj: Documento en referencia en 3 foja

3444-14.



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-1559-3853-15-DMGBI

Quito, 24 de noviembre de 2015

Doctora
Verónica Cáceres Barrera
LIDER DE EQUIPO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Presente.-

De mi consideración:

En atención al expediente No. 3444-2014 del 13 de noviembre de 2015, me permito informar a usted que revisados los archivos y documentos que reposan en esta Dirección, no existe la información relacionada con las Actas de las Juntas de Remate del Municipio del Distrito metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

RECEPCIONADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: 25 NOV 2015
Hora: 9:25
Firma de recepción: [Signature]

ELABORADO POR:	Yessenia Carvajal
SKELTA:	2015-GEN-01559
TICKET/GDOC:	2015-000000
DOCUMENTACIÓN ADJ:	08 FOJAS ÚTILES.
FECHA:	24-11-2015

G 000 - 2015 - 168539

5

3444-04



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SG 2245

14 OCT 2015

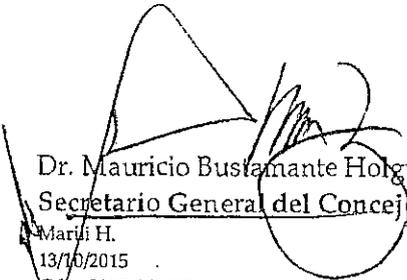
Doctora
Verónica Cáceres Barrera
LÍDER DE EQUIPO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Presente

De mi consideración:

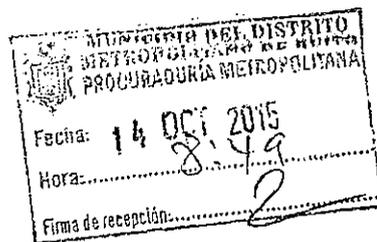
En atención a su oficio, referencia expediente No. 3444-2014 de 8 de octubre de 2015, ingresado en esta Secretaría en la misma fecha, me permito informar a usted que la información relacionada con las actas de las Juntas de Remate del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no reposan en esta dependencia.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Marid H.
13/10/2015
Gdoc:2015-168539



(M)



Concejo Metropolitano de Quito

ASUNTO: ADJUDICACIÓN

- 2 ABRIL 2000

Señores

- MINISTRO DE GOBIERNO 1804
- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 1805
- PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO 1806
- JORGE DONOSO SILVA Y ARTURO CARRERA VELASTEGUÍ 1807

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 31 de julio del 2000, al considerar el Informe Nro. IC-2000-438, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, y de conformidad con lo establecido en los Arts. 287 y siguientes de la Ley de Régimen Municipal, Art. 1.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió autorizar la adjudicación de dos fajas de terreno de propiedad municipal, ubicadas en la calle Isla Isabela e Isla San Cristóbal, a favor de los señores **JORGE DONOSO SILVA Y ARTURO CARRERA VELASTEGUÍ.**

Los datos de superficie, avalúo y linderos del área que se adjudica son los que constan en el oficio No. 01486 de 23 de marzo de 1999, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Adjudicatario:	Ing. Jorge W. Donoso Silva
Ubicación:	Calle Isla Isabela y Pasaje Bolaños
Referencia:	Clave catastral 11406-23-016 (1000)
Area total:	271,00 m ²
Valor por m ² :	S/800.000,00
Avalúo total:	S/216'800.000,00

LINDEROS:

- Norte: Propiedad del adjudicatario Ing. Donoso, en 35 mts.
- Sur: Propiedad de Fundación Teodoro W. Anderson, en 35 mts.
- Este: Propiedad municipal, en 7 mts.
- Oeste: Calle Isla Isabela, en 8,50 mts.

Concejo Metropolitano de Quito

TO
IANO
GENERAL
COMISIONES

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Adjudicatario:	Carrera Velasteguí Arturo D.
Ubicación:	Calle Isla San Cristóbal
Referencia:	Clave catastral 11406-23-016
Area total:	210 m2
Valor por m2:	S/800.000,00
Avalúo total:	S/168'000.000,00

LINDEROS:

Norte: Propiedad del adjudicatario señor Carrera Velasteguí Arturo, en 35,00 mts.
Sur: Propiedad de Fundación Teodoro W. Anderson, en 35 mts.
Este: Calle Isla San Cristóbal, en 5 mts.
Oeste: Propiedad municipal, en 7 mts.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados; al señor Ministro de Gobierno, al señor Procurador del Distrito Metropolitano, para la continuación de los trámites de Ley, y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Dr. Gustavo Saltos Saltos
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: copia del Informe IC-2000-438
c.c.: Avalúos, Financiero, Administración Zonal Norte

CST.

(2)

Referencia: HC EH 236

Director
Páez
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS,
Quito

Director:

Refirió a su oficio 5160, relacionado con la solicitud de adjudicación de un área municipal colindante a la propiedad del Ing. Jorge W. Donoso Silva, ubicada en la calle Isla Isabela y Pasaje Bolaños.

En este aspecto, esta Administración emite informe técnico favorable a la adjudicación considerando que se trata de una faja municipal, que solo es útil para el solicitante que se encuentra en posesión.

En las mismas condiciones se encuentra la faja municipal colindante al predio de clave catastral 11406-23-006, al que se debe dar el mismo trámite de adjudicación.

Para mayor claridad comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Griselda Pérez G.
DIRECTORA ZONAL NORTE
COMISARIA METROPOLITANA DE QUITO

COMISARIA METROPOLITANA
ZONA NORTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
LO CERTIFICO

LA SECRETARIA

(1)